



**Ayuntamiento de
CAMPO REAL**

Plaza Mayor, 1
Teléfono: 91 873 32 30

IMPRESO DE AUTOLIQUIDACIÓN

SUJETO PASIVO						
DNI, NIF, NIE:		Nombre o razón social:				
Apellidos:						
Domicilio:		Nº	Portal	Escalera	Planta	Puerta
C.P.	Municipio		Provincia			
Correo electrónico		Teléfono(s)			/	

REPRESENTANTE						
DNI, NIF, NIE:		Nombre o razón social:				
Apellidos:						
Domicilio:		Nº	Portal	Escalera	Planta	Puerta
C.P.	Municipio		Provincia			
Correo electrónico		Teléfono(s)			/	

DATOS DE LA ACTUACIÓN	
CALLE, PLAZA, ETC.:	Nº
<input type="checkbox"/> En caso, de obras, Presupuesto Ejecución Material (P.E.M):	€
<input type="checkbox"/> En caso de primera ocupación: m2 útiles:	M2
<input type="checkbox"/> En caso de ocupación/corte de vía pública, duración/m2/horas	

TASAS E IMPUESTOS (señalar la casilla elegida con una X)			
<input type="checkbox"/> Obras (sobre el P.E.M, mínimo 10€)	3,40%	<input type="checkbox"/> Cala	25,00
<input type="checkbox"/> Primera Ocupación viviendas	1,00€/m2	<input type="checkbox"/> Segregaciones, agrupaciones, suelo urbano, mínimo 30€.....	0,03€/m2
<input type="checkbox"/> Primera Ocupación locales/naves.....	1,50€/m2	<input type="checkbox"/> Segregaciones, agrupaciones, suelo no urbano, mínimo 30€.....	0,01€/m2
<input type="checkbox"/> Licencia de animales potencialmente peligrosos	18,00	<input type="checkbox"/> Alineación, mínimo 30€.....	1,00€/ml
<input type="checkbox"/> Paso de vehículos pesados (fianza)	3.000,00	<input type="checkbox"/> Actividades inocuas.....	150,00
<input type="checkbox"/> Ocupación de vía pública	1,00€/m2/día	<input type="checkbox"/> Actividades calificadas (ver detalle al dorso)	
<input type="checkbox"/> Corte de calle (si sobrepasa las 2 horas)	50,00	<input type="checkbox"/> Planes parciales, mínimo 301€ (ver dorso)	
<input type="checkbox"/> Terrazas de hostelería (ver dorso)		<input type="checkbox"/> Enganche al alcantarillado público (ver dorso)	
TOTAL A INGRESAR:			€

Entidades bancarias colaboradoras		
Banco Santander	ES73-0030-1191-2308-7000-0271	LA PRESENTE AUTOLIQUIDACIÓN TIENE CARÁCTER PROVISIONAL, A RESULTAS DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA QUE EN SU CASO SE PRACTICARÁ POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Bankia	ES57-2038-2413-6860-0004-5564	
Eurocaja Rural (fianzas)	ES39-3081-0251-2711-0526-7825	

Fecha y firma
En Campo Real, a _____ de _____ de _____
Firma sujeto pasivo o representante

Ayuntamiento de Campo Real con C.I.F. número **P28033001** con domicilio social en Plaza Mayor Nº1, CP: 28510, Campo Real, Madrid, teléfono 918733230 y correo electrónico ayuntamiento@camporeal.es, en base al *Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*, trata la información que nos facilita con el fin de administrar la gestión tributaria y de recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales del Ayuntamiento, así como la ejecución de impagos. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal o nos presten su consentimiento. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el **Ayuntamiento de Campo Real**, estamos tratando sus datos personales, acceder a los mismos, rectificar aquellos que son inexactos o solicitar su supresión cuando ya no sean necesarios, así como ejercer sus derechos de oposición y de limitación de tratamiento, en los casos previstos en la normativa enviando un correo electrónico a ayuntamiento@camporeal.es. Para cualquier consulta, comentario o solicitud relativa a nuestra Política de Protección de Datos o para el ejercicio de los mencionados derechos, diríjase a la dirección indicada o envíe un correo electrónico a nuestro **Delegado de Protección de Datos** (consultoria@ecomputer.es), indicando su nombre, apellidos, fotocopia del D.N.I., derecho que desea solicitar, contenido de su petición e indicar un domicilio a efecto de notificaciones.

Actividades

a. Actividad calificada:

Por la actuación de control municipal se satisfará las siguientes tarifas:

1. Por superficie del local:

- Hasta 200 m² 1,00€/m²
- Por cada m² superior a 200 y hasta 500 m²..... 0,80€/m²
- Por cada m² superior a 500 y hasta 1000 m²..... 0,70€/m²
- A partir de 1000 m² se incrementará la tarifa resultante en 0,60€/m²

Se aplicará una cuota mínima de 150€ en el caso de que la liquidación practicada en aplicación de lo establecido en el apartado anterior sea inferior a la citada cantidad.

2. Por potencia nominal: 1€/Kw.

La potencia nominal de un local se obtendrá sumando la potencia eléctrica, expresada en Kw. de todas las instalaciones, máquinas, aparatos y elementos existentes en la actividad o instalación de que se trate. Cuando la potencia autorizada esté expresada, en todo o en parte, en CV, habrá que reducir matemáticamente aquella a Kw., utilizando la equivalencia siguiente: 1CV=0,736 Kw.

3. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.): el 2,80 por 100 del presupuesto del proyecto presentado.

4. Licencia de Funcionamiento:

- Locales comerciales..... 100€
- Industrias menores (hasta 500 m² y ubicadas en polígonos industriales) 200€
- Industrias mayores (de más de 500 m² de superficie)..... 500€
- Garajes de más de cinco plazas..... 300€
- Piscinas de uso colectivo..... 300€
- Centros de transformación 300€

5. Publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid:..... 150€

b. Cambio de titularidad:

Por la comunicación previa se satisfará las siguientes tarifas:

- Locales comerciales..... 100€
- Industrias menores (hasta 500 m² y ubicadas en polígonos industriales)..... 200€
- Industrias mayores (de más de 500 m² de superficie)..... 500€

d. Por otorgamiento de Licencia Especial para la venta de bebidas alcohólicas..... 200€

e. Por otorgamiento de Licencias de instalación de aparatos de elevación y mantención para obras u otras aplicaciones..... 150€

f. Cartel identificativo..... 50€

Enganches al alcantarillado público

- Viviendas unifamiliares..... 300€
- Edificios de vivienda.....
 - Enganche general..... 300€
 - Por vivienda..... 60€
- Locales..... 400€
- Bares y restaurantes..... 600€
- Industrias, de hasta 500 m²..... 400€
- Industrias, de más de 500 m²..... 700€

Planes parciales o especiales de ordenación, programas de actuación urbanística, proyectos de urbanización, de compensación o parcelación y estudios de detalle (mínimo 301€)

- Hasta 50.000 m²..... 0,05€/m²
- Por cada m² por encima de 50.000 y hasta 100.000 m²..... 0,04€/m²
- Por cada m² por encima de 100.000 y hasta 250.000 m²..... 0,03€/m²
- Por cada m² por encima de 250.000 y hasta 500.000 m²..... 0,02€/m²
- Por cada m² por encima de 500.000 m²..... 0,01€/m²

Terrazas de hostelería

- Hasta 5 mesas (indicar número)..... 30€/mesa
- De 6 a 10 mesas 200€
- Mas de 10 mesas 250€